



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE CUDAP UNC N° 25946/2019 - DESIGNACION INTERINA

VISTO:

El Expediente N° 25946/2019, por el que la Profesora Titular de la cátedra de Sistemas de Representación I de la carrera de Diseño Industrial, Arquitecta SILVINA BARRA, solicita cobertura interina de un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva para su asignatura; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la vacante producida por jubilación de la Arquitecta MAYORGA.

Que en las presentes actuaciones se ha tramitado la respectiva selección interina.

Que el Jurado interviniente emitió el correspondiente Orden de Méritos, resultando en Primer Lugar la D.I. VALERIA DEL CARMEN FRONTERA.

Que secretaría Académica ha tomado conocimiento de lo actuado y solicita se proceda designar a la D.I. FRONTERA por el periodo del 01/08/19 al 31/03/20.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: DESIGNAR interinamente a la **Diseñadora Industrial VALERIA DEL CARMEN FRONTERA (LEGAJO N° 47677)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en la Cátedra de Sistemas de Representación I de la carrera de Diseño Industrial, y por el periodo del 01/08/2019 y hasta el 31/03/2020.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual del cargo que se detalla precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista si el

cargo fuera provisto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO N° 4: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta par el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 5: El Docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209 – 1° piso, Centro Córdoba), con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 6: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 7: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO